

**APOYO AL FINANCIAMIENTO DE DOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL FARMACÉUTICA**  
**A ser ejecutados en un periodo de un año entre el 2024 y el 2025**

## 1. INTRODUCCIÓN

El Foro Farmacéutico de las Américas (FFA) fue creado en el año 1999 y desde este año forma parte integral de la Federación Internacional Farmacéutica (FIP) y cuenta con miembros que representan las organizaciones farmacéuticas nacionales, las federaciones farmacéuticas regionales y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Las siguientes organizaciones farmacéuticas nacionales son miembros del FFA:

- Confederación Farmacéutica Argentina
- Conselho Federal de Farmácia do Brasil
- Sociedad Boliviana de Ciencias Farmacéuticas
- Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia
- Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica
- Colegio de Químicos, Bioquímicos y Farmacéuticos de Pichincha (Ecuador)
- Asociación de Químicos Farmacéuticos del Paraguay
- Asociación de Química y Farmacia de Uruguay
- American Pharmacists Association (Estados Unidos de América)
- American Society of Health-System Pharmacists (Estados Unidos de América)
- Colegio Nacional de Farmacéuticos de Panamá
- Federación Farmacéutica de Venezuela FEFARVEN
- Sociedad de Ciencias Farmacéuticas de Cuba

Uno de los principales objetivos del FFA es promover y apoyar el diálogo y la cooperación para el desarrollo de la práctica y educación de farmacia en las Américas, mediante la promoción de la ejecución de proyectos relacionados al ejercicio profesional y la educación farmacéutica. En tal sentido, durante la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de noviembre de 2024 en Tarija Bolivia fue aprobado el apoyo al financiamiento de dos proyectos relacionados con los objetivos de desarrollo de la FFA-FIP, a ser ejecutados en el periodo de un año entre el 2024 y el 2025.

La descripción y los contenidos de los objetivos de desarrollo de la FIP pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.fip.org/fip-development-goals>

En este llamado se les dará prioridad a proyectos relacionados con la Hoja de Ruta para el Avance de La Farmacia Comunitaria en Latino América. Los exhortamos a someter proyectos que se ejecuten en la farmacia comunitaria en las áreas de vacunas, prevención, programas de atención farmacéutica para enfermedades no transmisibles (hipertensión, asma, diabetes), y otros programas innovadores.

## 2. CRITERIOS PARA EL RECIBO DE POSTULACIONES

Solamente se recibirán postulaciones de proyectos:

- Provenientes de las organizaciones farmacéuticas miembros del FFA/FIP u otras entidades instaladas en los países miembros, debidamente avaladas por la entidad afiliada al FFA. De organizaciones farmacéuticas nacionales miembros del FIP que estén al día con sus obligaciones económicas a la fecha de cierre de recibo de las postulaciones.
- Que sean presentados en el formato establecido en el Anexo 1 de esta convocatoria.

## 3. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACION DEL PROYECTO

### 3.1 Planilla de postulación del proyecto

Para someter a consideración el proyecto, es necesario que los aspirantes completen el formato disponible en el **Anexo 1**, donde aparecen los requisitos que se deben cumplir.

### 3.2 Cronograma de actividades

Acción	Responsable	Plazo máximo
a) Convocatoria a fondos concursables para el apoyo de la ejecución de proyectos para el periodo 2024-2025.	- Comité Ejecutivo FFA. - Secretaría Técnica del FFA.	17 de diciembre de 2024.
b) Remisión del proyecto, con el aval formal de la organización farmacéutica nacional, a la Secretaría Técnica del FFA. ffa@forofar.org	Organización farmacéutica nacional miembro del FFA.	1 de Abril de 2025.
c) Comunicación de los resultados de la selección de los proyectos por nota oficial a los coordinadores de los equipos ejecutores de los proyectos escogidos, vía correo electrónico.	- Comité Ejecutivo FFA. - Secretaría Técnica del FFA.	19 de Abril de 2025
d) Establecimiento de la carta de entendimiento entre el coordinador del equipo ejecutor del proyecto seleccionado y el FFA.	- Coordinador del equipo ejecutor del proyecto seleccionado. - Presidente del FFA.	28 de Abril de 2025
e) Inicio de la ejecución del proyecto seleccionado. <b>Periodo de ejecución del proyecto:</b> Del 2 de mayo de 2025 al 15 de mayo de 2026.	- Equipo ejecutor del proyecto seleccionado. - Comité Ejecutivo FFA.	2 de Mayo de 2025
d) Realización del primer desembolso para el apoyo al financiamiento de la ejecución del proyecto seleccionado.	- Tesorera FFA.	15 de Mayo de 2025
e) Presentación del primer informe de avance de ejecución del proyecto seleccionado. <b>Periodo del informe:</b> 2 de mayo a 30 de setiembre de 2025.	Coordinador del equipo ejecutor del proyecto seleccionado.	15 de Octubre de 2025

**Fondos concursables para la ejecución de proyectos**

f) Comunicación del resultado de la revisión del primer informe de avance de ejecución del proyecto y retroalimentación al coordinador del equipo ejecutor del proyecto seleccionado, por medio de nota oficial vía correo electrónico.	- Comité Ejecutivo FFA. - Secretaría Técnica FFA.	31 de Octubre de 2025
g) Presentación del segundo informe de avance de ejecución del proyecto seleccionado. <b>Periodo del informe:</b> 1° de octubre de 2025 al 27 de febrero de 2026.	Coordinador del equipo ejecutor del proyecto seleccionado	13 de Marzo de 2026
h) Comunicación del resultado de la revisión del segundo informe de avance de ejecución del proyecto y retroalimentación al coordinador del equipo ejecutor del proyecto seleccionado, por medio de nota oficial vía correo electrónico.	- Comité Ejecutivo FFA. - Secretaría Técnica FFA.	31 de Marzo de 2026
i) Presentación del informe final de ejecución del proyecto seleccionado.	Coordinador del equipo ejecutor del proyecto seleccionado.	15 de Mayo de 2026.
j) Comunicación del resultado de la revisión del informe final de ejecución del proyecto y retroalimentación al coordinador del equipo ejecutor del proyecto seleccionado, por medio de nota oficial vía correo electrónico.	- Comité Ejecutivo FFA. - Secretaría Técnica FFA.	1 de Junio de 2026
k) Realización del segundo desembolso para el apoyo al financiamiento de la ejecución del proyecto seleccionado.	Tesorera FFA.	15 de junio de 2025.

**3.3 Acompañamiento en la ejecución del proyecto**

Para fortalecer el vínculo entre el FFA y la organización farmacéutica seleccionada, el FFA nombrará a un miembro de su Comité Ejecutivo para apoyar el desarrollo y brindar asesoramiento en el periodo de ejecución del proyecto seleccionado.

**3.4 Responsabilidades de las partes**

**a) Del representante del Comité Ejecutivo del FFA:**

- Acompañar por el lapso de un año la ejecución del proyecto, brindando seguimiento y retroalimentación.
- Garantizar que el proyecto cumpla con las especificaciones técnicas y metodológicas establecidas.
- Suministrar referencias bibliográficas orientadas a fundamentar y enriquecer la ejecución del proyecto, si fuera necesario.
- Participar como revisor editorial y de contenido del texto final de publicación de los resultados de la ejecución del proyecto, si así es aprobado por el Comité Ejecutivo.

**b) Del responsable/coordinador del proyecto seleccionado:**

- Garantizar la participación del representante del Comité Ejecutivo FFA.
- Garantizar la presentación de los dos informes parciales y del informe final de ejecución del proyecto.
- Garantizar que en la publicación de los resultados de la ejecución proyecto, el FFA figure como una de las entidades que apoyó su desarrollo, así como un agradecimiento a otras organizaciones que aportaron o apoyaron con fondos para su financiamiento.
- Realizar una declaración escrita de que el proyecto se ejecutó según las condiciones en que fue

aprobado por el Comité Ejecutivo del FFA.

- Realizar una declaración escrita de que en la ejecución del proyecto no existió ningún conflicto de interés.

### 3.5 Criterios de evaluación de los proyectos

El proyecto presentado debe:

- Ser postulado en el modelo de formato que se adjunta en el **Anexo 1**.
- Contemplar algún tipo de intervención orientada a mejorar la práctica profesional o la educación farmacéutica.
- Representar un modelo de trabajo en equipo para el desarrollo o el mejoramiento de la práctica profesional o la educación farmacéutica.

La descripción y contenidos de los objetivos de desarrollo de la FIP pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.fip.org/fip-development-goals>. Los proyectos que aborden en la **farmacia comunitaria** con la temática que a continuación se desglosa, tendrán una consideración especial en el proceso de selección:

- Enfermedades no transmisibles: diabetes, hipertensión, salud mental, asma /enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), cáncer, enfermedades cardiovasculares.
- Enfermedades transmisibles/Vacunación.
- Resistencia antimicrobiana y uso racional de antibióticos.
- Seguridad del paciente.
- Servicios interprofesionales y residencia en Farmacia comunitaria.
- Farmacia digital / telefarmacia.
- Formulaciones Magistrales.

### 3.6 Apoyo financiero

El FFA tiene disponible un total de \$5,000.00 (cinco mil dólares americanos) para apoyar la ejecución de dos proyectos relacionados con los objetivos de desarrollo del FFA-FIP, los cuales serán seleccionados con base en la evaluación de los criterios establecidos previamente por el Comité Ejecutivo del FFA, los cuales están identificados en el **Anexo 1**.

El apoyo financiero del FFA al proyecto debe ser considerado solamente como una parte de los costos totales correspondientes a su ejecución. Los proyectos que incorporen el cofinanciamiento de otras organizaciones tendrán una consideración especial en el proceso de selección. Cada proyecto seleccionado podrá recibir un máximo de \$2,500.00 (dos mil quinientos dólares americanos) como apoyo para su ejecución.

La tesorería del FFA será la responsable de realizar los desembolsos correspondientes, según se especifica en el punto 3.2 de esta convocatoria (calendario de actividades). En ambos desembolsos se girará el 50% del monto asignado para financiar el proyecto. El segundo desembolso será realizado contra la presentación del informe final de ejecución del proyecto, en el formato establecido por el FFA, el cual será suministrado en forma oportuna al coordinador del equipo executor del proyecto seleccionado. Los costos de realización de las transferencias financieras serán debitados del monto correspondiente a desembolsar a la organización farmacéutica nacional respectiva.

Los informes de avance de ejecución del proyecto (dos), deben ser presentados según el formato que se aporta en el **Anexo 2**.

**Fondos concursables para la ejecución de proyectos**

La presentación de los informes de avance (2) y del informe final de ejecución del proyecto debe ser acompañada de la liquidación de gastos del periodo, según los requisitos que se estipulan en el **Anexo 3**.

**ANEXO 1**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Nombre de la organización proponente	
Nombre de la organización farmacéutica nacional que avala el proyecto	
Nombre completo del responsable/coordinador del proyecto	
Correo electrónico para comunicaciones	
Teléfono para comunicaciones	

**2. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO**

La descripción del proyecto debe ser consignada en el formato que a continuación se detalla, la cual debe tener una extensión máxima de 12 páginas por una sola cara, escrita en letra Times New Roman, tamaño 12, con interlineado sencillo:

**2.1 Título del proyecto**

Debe ser explicativo por sí solo, conciso, informativo y sin abreviaturas ni siglas, además debe ser breve, es decir, describir adecuadamente el contenido del proyecto con el menor número de palabras.

**2.2 Características de la organización que va a ejecutar el proyecto**

Nombre, tiempo de operación, estructura organizacional, misión y visión, principales logros/hitos, fuentes de financiamiento. Incluir también la descripción del espacio geográfico-poblacional donde se ejecutará la intervención, si así aplica.

**2.3 Justificación del proyecto**

Por qué se realiza el proyecto; cuál es la situación actual que evidencia la necesidad de ejecutar el proyecto; para qué se realiza el proyecto y a quién(es) beneficia su ejecución; innovación o mejora que se espera obtener con la ejecución del proyecto; impacto que se pretende alcanzar con la ejecución del proyecto.

**2.4 Marco referencial del proyecto**

Antecedentes, trabajos o experiencias relevantes y definiciones tomadas de referencias bibliográficas actualizadas. Para la citación en el texto y la consignación de la bibliografía se debe usar el formato de la American Psychological Association (APA) en su versión más reciente.

### **2.5 Problema que se pretende resolver con la ejecución del proyecto**

Síntesis conteniendo la definición, descripción, causas y consecuencias del problema.

### **2.6 Objetivos del proyecto**

Se expresan en infinitivo. Son los fines que trata de alcanzar la organización por medio de la ejecución del proyecto, o sea, los resultados constatables producto directo de la intervención. El objetivo general expresa la solución del problema y los objetivos específicos contribuyen operativamente a cumplir con el objetivo general, respondiendo a las causas del problema. Se sugiere que el proyecto no tenga más de un objetivo general y no más de cinco objetivos específicos.

### **2.7 Matriz de planificación para la ejecución del proyecto**

Consignar los siguientes rubros, utilizando el formato que se aporta al final de este anexo:

- a) Objetivo general.
- b) Objetivo específico.
- c) Actividad(es) a desarrollar para lograr el objetivo específico.
- d) Responsable del desarrollo de cada actividad.
- e) Fechas en que se va a ejecutar cada actividad.
- f) Recursos necesarios para desarrollar cada actividad: humanos, de infraestructura, equipamiento, insumos, tecnológicos, de comunicación, otros.
- g) Costo estimado para el desarrollo de cada actividad (Estimar en dólares americanos y colocar el tipo de cambio por dólar americano en moneda nacional como una cita de pie de página).
- h) Indicador que permite controlar el cumplimiento de las actividades y el logro del objetivo específico (Puede ser cuantitativo o cualitativo).
- i) Meta o logro o producto por obtener con la realización de la(s) actividad(es) de cada objetivo específico.

### **2.8 Resultados y productos esperados del proyecto**

Breve descripción del(os) resultado(s) final(es) y de los productos que se espera(n) obtener con la ejecución del proyecto.

### **2.9 Financiamiento del proyecto**

Una estimación de los costos del proyecto en dólares americanos y la(s) fuente(s) de financiamiento.

### **2.10 Otros socios del proyecto**

Organizaciones o personas que estarán involucradas en la ejecución del proyecto, identificando el papel a desempeñar por cada una de ellas

### **2.11 Sostenibilidad del proyecto**

Indicar clara y concretamente las acciones que tomará la organización ejecutora para que el proyecto sea perdurable una vez que finalice el financiamiento del FFA.

### **2.12 Equipo ejecutor del proyecto**

Para cada persona integrante del equipo ejecutor del proyecto, especificar su nombre completo, funciones dentro de la ejecución del proyecto y lugar de trabajo. Aporte la hoja de vida resumida, máximo una página, de cada integrante del grupo ejecutor del proyecto.



## FORO FARMACÉUTICO DE LAS AMÉRICAS CONVOCATORIA 2024-2025

### Fondos concursables para la ejecución de proyectos

#### 2.7 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Puede agregar los renglones y/o los espacios que sean necesarios según del número de objetivos específicos y las actividades de cada uno de ellos, manteniendo el formato establecido.

Actividades <sup>1</sup>	Responsable(s) <sup>2</sup>	Recursos <sup>3</sup>	Presupuesto <sup>4</sup>	Fecha de ejecución <sup>5</sup>	Indicador de control de la ejecución <sup>6</sup>	Meta <sup>7</sup>
Objetivo general:						
Objetivo específico 1:						
1.1						
1.2						
1.3						
Objetivo específico 2:						
2.1						
2.2						
2.3						

<sup>1</sup> **Actividades:** Se enuncian como las acciones que se realizan para alcanzar el objetivo específico. Se consignan numeradas, en el orden lógico en que se ejecutan.

<sup>2</sup> **Responsables:** Se identifica la o las personas responsables de desarrollar cada una de las actividades contempladas para la obtención del objetivo específico. Si la misma persona o personas es(son) la(s) responsable(s) del desarrollo de todas las actividades programadas para alcanzar el objetivo específico, se pueden anotar una sola vez.

<sup>3</sup> **Recursos:** Se identifican los recursos humanos, tecnológicos, materiales, de infraestructura y equipamiento que se van a utilizar para realizar cada una de las actividades. Se pueden enlistar los recursos por objetivo específico.

<sup>4</sup> **Presupuesto:** Corresponde a los gastos estimados para desarrollar las actividades estipuladas en el objetivo específico. Se reporta en dólares americanos, poniendo como referencia la moneda del país y el tipo del cambio. Se consigna el costo estimado para la realización de cada actividad y el monto total presupuestado para el objetivo específico.



## FORO FARMACÉUTICO DE LAS AMÉRICAS CONVOCATORIA 2024-2025

### Fondos concursables para la ejecución de proyectos

**<sup>5</sup> Fechas de ejecución:** Se identifica, por semanas o meses, el plazo en que se van a realizar las actividades contempladas para el objetivo específico. Se coloca un solo plazo, el que se utiliza para desarrollar todas las actividades contempladas en el objetivo específico.

**<sup>6</sup> Indicador(es) de control de la ejecución:** Se identifican el o los parámetros que permiten medir y/o dar seguimiento a la ejecución de las actividades y al logro de la meta o del resultado del objetivo específico.

**<sup>7</sup> Meta:** Son los resultados o productos que se obtienen con el desarrollo de todas las actividades contempladas en el objetivo específico según las fechas de ejecución establecidas. La(s) meta(s) se establece(n) por objetivo específico.

Actividades <sup>1</sup>	Responsable(s) <sup>2</sup>	Recursos <sup>3</sup>	Presupuesto <sup>4</sup>	Fecha de ejecución <sup>5</sup>	Indicador de control de la ejecución <sup>6</sup>	Meta <sup>7</sup>
Objetivo específico 3:						
3.1						
3.2						
3.3						

**ANEXO 2**

**FORMATO DE INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Para presentar los informes de avance de ejecución del proyecto, utilizar el siguiente modelo.

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Nombre del proyecto	
Nombre completo del responsable/coordinador del Proyecto	
Correo electrónico para comunicaciones	
Teléfono para comunicaciones	
Fecha de presentación del informe	

Marcar con una X el informe que se está presentando y anotar las fechas que se incluyen este:

<b>Primer informe parcial:</b>	<b>Segundo informe parcial:</b>
<b>Fechas:</b>	<b>Fechas:</b>

## 2. REPORTE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS SEGÚN LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS, INDICADORES Y METAS PLANIFICADAS

a) Cada informe debe ser acompañado de videos, fotos, certificados, documentos, noticias u otros escritos que respaldan las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

b) Puede agregar los renglones y/o los espacios que sean necesarios según del número de objetivos específicos y actividades de cada uno de ellos.

Actividades planificadas	Actividades ejecutadas	Indicador de controlde la ejecución	Meta	Resultados obtenidos	Información adicional(en caso necesario)
<b>Objetivo general:</b>					
<b>Objetivo específico 1:</b>					
1.1)	1.1)				
1.2)	1.2)				
1.3)	1.3)				
<b>Objetivo específico 2:</b>					
2.1)	2.1)				
2.2)	2.2)				
2.3)	2.3)				

### 3. INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Reporte, si tuvo, las dificultades con la ejecución del proyecto y cómo las enfrentó.

3.2 En caso de que haya sido necesario, reporte los ajustes a la metodología de ejecución del proyecto que debieron ser introducidas. Justifique los cambios.

3.3 En caso de que haya sido necesario, reporte los ajustes de metas que debieron ser introducidas con la ejecución del proyecto. Justifique los cambios.

3.4 Reporte si con la ejecución parcial del proyecto se obtuvieron otros objetivos que no fueron contemplados en la propuesta inicial.

3.5 Realice una valoración de los resultados que se están obteniendo con la ejecución del proyecto.

### ANEXO 3

#### REQUISITOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROYECTO

Para la liquidación de gastos se debe presentar la información y la documentación en las condiciones que se estipulan en el siguiente formato:

Actividad a la que corresponde el Gasto	Descripción del gasto	Fecha, número de factura y empresa <sup>8</sup>	Monto del gasto (en dólares americanos) <sup>9</sup>
<b>Monto total de la liquidación:</b>		<b>Fecha de la liquidación:</b>	
<b>Nombre completo y firma de la persona que realiza la liquidación:</b>		<b>Nombre completo y firma del responsable de la ejecución del proyecto:</b>	

<sup>8</sup> Para cada gasto reportado se debe remitir el documento de respaldo escaneado como un adjunto de la tabla de liquidación.

<sup>9</sup> El gasto se debe consignar en dólares americanos y colocar el tipo de cambio por dólar americano en moneda nacional para el día en que se incurrió en el gasto/se pagó la factura.